



CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE ACREDITACIÓN DE CONOCIMIENTOS EQUIVALENTES AL BACHILLERATO GENERAL POR ACUERDO 286 Y EL DIVERSO 02/04/17 EN LA MODALIDAD EN LÍNEA

El Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A. C. (Ceneval), con base en el Acuerdo Secretarial 286 y el diverso 02/04/2017 de la Secretaría de Educación Pública, convoca a las personas interesadas en acreditar conocimientos terminales correspondientes al:

Tipo educativo: Medio Superior.

Nivel educativo: Bachillerato.

Que hayan sido adquiridos en forma autodidacta o a través de la experiencia laboral, a participar en los procedimientos previstos en el artículo 64 de la Ley General de Educación y en el Título Tercero del Acuerdo Secretarial número 286 de la Secretaría de Educación Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día 30 de octubre de 2000; así como el Acuerdo Secretarial 02/04/17, a través del cual se modifica el diverso 286, publicado en el mismo medio, el 18 de abril de 2017, los cuales se llevarán a cabo de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA.- Objeto del procedimiento. Realizar evaluaciones a las personas en lo individual que así lo soliciten, para determinar si cuentan o no con los conocimientos suficientes para que, de acreditarse dichas evaluaciones, la Secretaría de Educación Pública (SEP), en términos de la presente convocatoria resuelva lo conducente y, en su caso, emita al interesado, una vez satisfechos los requisitos correspondientes, el:

CERTIFICADO DE BACHILLERATO

SEGUNDA.- Población objetivo. Población objetivo. La presente convocatoria está dirigida a quienes hayan adquirido conocimientos en forma autodidacta o a través de la experiencia laboral y se sujeten de forma voluntaria al Proceso de Acreditación de Conocimientos Equivalentes al Bachillerato General por el Acuerdo 286 y el modificatorio 02/04/17; la presente convocatoria en donde se establecen los requisitos, las etapas de evaluación, los derechos y las obligaciones de los sustentantes; la “Guía para el sustentante” y la “Guía interactiva del ACREDITA-BACH”, publicadas en el portal de internet:

www.ceneval.edu.mx

Al manifestar su conformidad las personas interesadas se sujetarán a las mencionadas disposiciones, por lo que deberán conocerlas a detalle antes de registrarse. Lo anterior, en virtud de que este procedimiento representa únicamente una opción o alternativa a la educación formal para obtener la certificación de conocimientos.



TERCERA.- Institución evaluadora. De conformidad con la resolución correspondiente al procedimiento administrativo P.A./001/2009, de fecha 13 de abril de 2009, emitida por la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación de la SEP, la institución evaluadora designada para llevar a cabo la evaluación de conocimientos objeto de la presente convocatoria es:

El Centro Nacional de Evaluación para la Educación Superior, A.C., (Ceneval).

Conforme a lo dispuesto en las disposiciones aplicables y en las bases “SEGUNDA” y “TERCERA” de la presente convocatoria, el Ceneval no tiene el carácter de autoridad educativa, por lo que su relación con los particulares es estrictamente de carácter civil y las personas interesadas en sujetarse de manera voluntaria a este procedimiento, deberán apegarse a su vez a las condiciones de contratación propuestas por el Ceneval durante la etapa de registro.

Como parte del procedimiento y conforme a su objeto social, el Ceneval únicamente tiene a su cargo las funciones de elaborar y aplicar exámenes; emitir; y entregar los resultados de dichos instrumentos, tanto a los interesados para su conocimiento, como a la autoridad educativa, para que en el ámbito de sus atribuciones, determine lo conducente.

CUARTA.- Costos de recuperación del proceso de evaluación. Los costos de recuperación del proceso de evaluación ante el Ceneval durante el 2017, serán los siguientes:

Examen Global	\$2,670.00 (Dos mil seiscientos setenta pesos 00/100 M. N.)
----------------------	--

QUINTA.- Datos personales. La información que se obtenga con motivo del procedimiento previsto en la presente convocatoria, será utilizada y protegida en términos de la legislación aplicable, particularmente de lo previsto en el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados y en las disposiciones derivadas que se emitan por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y por las demás autoridades competentes.

Se entenderá que los interesados que se inscriban en el procedimiento objeto de la presente convocatoria, otorgan su consentimiento expreso para que su información sea transmitida a las autoridades educativas y para que éstas, la transmitan entre sí para los fines propios de las atribuciones a su cargo, especialmente para su revisión y de resultar procedente, el proceso de certificación.

En su caso, sólo se publicará la información necesaria que permita a la sociedad y a las autoridades e instituciones educativas, verificar la autenticidad de un documento de certificación de estudios emitido y los datos de identidad relevantes que permitan vincular el certificado con su respectivo titular.



SEXTA.- Solicitud de admisión al proceso. Para los procesos de evaluación en la modalidad en línea programados para el 2017, existirán los siguientes periodos de solicitud de admisión:

Periodo	Inicio del periodo de solicitud	Fin del periodo de solicitud
PAC 2017-1	14 de agosto	25 de agosto
PAC 2017-2	18 de septiembre	29 de septiembre

Los interesados deberán realizar su solicitud en línea vía internet en la dirección electrónica siguiente:

<http://registroenlinea.ceneval.edu.mx/RegistroLinea/>

En la ventana de bienvenida al registro los interesados deberán capturar su nombre completo y fecha de nacimiento, tal como aparece en su CURP e identificación oficial. Una vez que hayan ingresado estos datos, NO podrán ser editados bajo ninguna circunstancia o motivo.

Después deberán leer y aceptar el **contrato de adhesión de prestación de servicios** con el Ceneval, capturar los **datos personales** que se solicitan, responder el **cuestionario de contexto** y seleccionar la **sede de aplicación**. Posteriormente, se generará el **“FORMATO PARA PAGO”** en el que se proporcionará a los aspirantes un número de referencia bancaria, necesario para realizar el pago correspondiente a la cuota de recuperación de la evaluación.

El pago deberá efectuarse mediante depósito bancario o transferencia electrónica, a favor del Ceneval, A.C., en la cuenta siguiente:

Banco Santander
Depósito bancario: Convenio: 1871
Transferencia electrónica: CLABE: 014180655017462578

El número de referencia bancaria es único e irrepetible y será validado hasta que se realice el pago. Tendrán un plazo de tres días hábiles para realizar el pago correspondiente.

Una vez transcurrido dicho plazo y en caso de no haber realizado el pago, la solicitud se eliminará de la base de datos y la persona interesada tendrá que volver a realizar este paso para obtener de nuevo el **“FORMATO PARA PAGO”** con un nuevo número de folio y de referencia bancaria.

SÉPTIMA.- Requisitos. Los interesados en presentar el Proceso de Acreditación de Conocimientos Equivalentes al Bachillerato General deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Clave Única de Registro de Población (CURP)
2. Identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte). En caso de ser menor de edad, deberán contar con los siguientes documentos en original para identificarse:
 - ✓ Carta compromiso del padre o tutor del sustentante (llenada en computadora y con firma autógrafa)
 - ✓ Carta responsiva del padre o tutor del sustentante (llenada en computadora y con firma autógrafa)



- ✓ Identificación oficial vigente con fotografía del padre o tutor (credencial para votar o pasaporte)

Los extranjeros deberán acudir de manera previa a su registro a la Unidad de Información y Atención al Usuario y presentar el documento con el que acrediten su legal estancia en México, expedido por la autoridad competente, para recibir orientación sobre la forma en la que realizarán el proceso señalado en la presente convocatoria.

3. Carta compromiso del sustentante (sólo para mayores de edad)

OCTAVA.- Documentación falsa o apócrifa. En el supuesto que durante el proceso, se advierta que el usuario proporcionó información o documentación falsa o apócrifa, se cancelará todo el procedimiento, sin importar el avance que se tenga, aún y cuando se hayan realizado las evaluaciones correspondientes.

Independientemente de las consecuencias jurídicas que afecten la resolución del trámite, este Centro coadyuvará con las autoridades correspondientes para ejercer las acciones legales que en su caso correspondan, cuando se advierta durante el procedimiento objeto de la presente convocatoria, la existencia de credenciales, documentos académicos y de certificación o cualquier otro documento o manifestación falsos o apócrifos.

De conformidad con lo previsto en los artículos 243 al 248 Bis; y 250 del Código Penal Federal y en las disposiciones correlativas aplicables del fuero común, que contemplan, entre otros, los delitos de falsificación de documentos en general; de falsedad en informes dados a una autoridad; así como de usurpación de profesión, artículos que señalan diversas penas privativas de libertad y sanciones económicas para los responsables de la comisión de dichos ilícitos, no sólo para los falsificadores, sino también para quienes utilicen a sabiendas un documento falso.

NOVENA.- Registro. Para los procesos de evaluación en la modalidad en línea para el 2017, existirán los siguientes periodos de registro:

Periodo	Inicio del periodo de registro	Fin del periodo de registro
PAC 2017-1	14 de agosto	1 de septiembre
PAC 2017-2	18 de septiembre	6 de octubre

Dos días hábiles después de haber realizado el pago, los interesados deberán ingresar de nuevo a la dirección electrónica siguiente:

<http://registroenlinea.ceneval.edu.mx/RegistroLinea/>

En la página referida, los interesados deberán capturar su nombre y fecha de nacimiento, tal como lo hicieron en la solicitud. Posteriormente, si el pago ya fue acreditado, deberán recuperar su “**COMPROBANTE DE REGISTRO AL EXAMEN (CREX)**” y seguir las instrucciones indicadas para la entrega de los siguientes documentos en forma digital:



1. Clave Única de Registro de Población (CURP)
2. Identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar por ambos lados o pasaporte). En caso de ser menor de edad deberá entregar:
 - ✓ Carta compromiso del padre o tutor del sustentante (llenada en computadora y con firma autógrafa)
 - ✓ Carta responsiva del padre o tutor del sustentante llenada en computadora y con firma autógrafa)
 - ✓ Identificación oficial vigente con fotografía del padre o tutor (credencial para votar o pasaporte)

Los extranjeros deberán presentar para identificarse, el documento con el que acrediten su legal estancia en México, expedido por la autoridad competente.

3. Carta compromiso del sustentante (sólo para mayores de edad)

Las características que deben cumplir los documentos son:

- Foto a color (sin reflejos ni sombras)
- Archivo en formato JPG o PNG
- Tamaño máximo 3Mb
- Resolución 1024x768 o más
- Calidad de 72 ppp o más
- La orientación del texto de los documentos deberá ser horizontal
- Cada documento debe abarcar la totalidad de la imagen

En las siguientes fechas, el sustentante deberá ingresar nuevamente al sitio señalado en el **CREX** para verificar que sus documentos hayan sido admitidos.

Periodo	Fechas
PAC 2017-1	1 de septiembre
PAC 2017-2	6 de octubre

Si algún documento presenta un error, el sustentante contará con **cinco días hábiles** para corregir el(los) documento(s) conforme a los comentarios que aparezcan en la casilla de *Observaciones*, y volver a cargarlo(s) para su revisión.

En caso de no enviar la documentación solicitada dentro del plazo señalado, el Ceneval estará impedido para continuar con su registro al examen.

DÉCIMA.- Política de reembolso. El sustentante únicamente podrá solicitar el pago del reembolso de las cuotas de recuperación que haya pagado por concepto de la aplicación de exámenes escritos relacionados con el proceso de acreditación de conocimientos por Acuerdo Secretarial 286; así como el diverso 02/04/2017 de la Secretaría de Educación Pública, cuando no haya presentado dichos exámenes por causas imputables al Ceneval.

Las solicitudes de reembolso sólo se aceptarán en un plazo máximo de 30 días naturales contados a partir de la fecha de aplicación del examen y se someterán a dictamen para definir su autorización o rechazo.



DÉCIMA PRIMERA.- Proceso de evaluación. La evaluación para acreditar el bachillerato se denomina **Examen Global**, el cual se realiza en dos sesiones que se aplican en línea.

Primera sesión

Se aplica el **Examen General de Competencias Disciplinarias Básicas (EGCD)**, el cual evalúa los conocimientos y las habilidades de cuatro campos disciplinares: Matemáticas, Ciencias Experimentales, Humanidades y Ciencias Sociales.

Este examen se aplicará como una **Prueba Adaptativa Computarizada (PAC)**. En la cual, la computadora irá seleccionando las preguntas de opción múltiple en función de las respuestas que la persona dé. Se detendrá en el momento en el que identifique el nivel de conocimientos del sustentante, por lo que cada quien contestará un examen personalizado.

Cada área se evalúa como una PAC independiente, por lo que las respuestas a las preguntas de un área sólo determinan los reactivos de ésta. Por ello, la cantidad de preguntas puede variar entre 20 y 45 para cada área.

Es necesario que el sustentante responda cada pregunta para que la computadora le permita pasar a la siguiente. Además, no se puede regresar a las preguntas anteriores para modificar las respuestas.

Para contestar esta prueba la persona cuenta con cinco horas y media, tiempo suficiente para responderla.

Segunda sesión

Aquí se evalúan los conocimientos y las habilidades del campo disciplinar de Habilidad Comunicativa. Para ello, se aplican dos instrumentos en línea que deben responderse en un tiempo máximo de tres horas (de 16:00 a 19:00 hrs.).

1. **Examen de Comprensión Lectora (ECL).** Se cuenta con un tiempo máximo de hora y media para responder este examen. En este caso, se presentan tres textos diferentes y se deberán responder ocho preguntas de opción múltiple sobre cada texto. Es posible regresar a las preguntas anteriores para revisar o modificar las repuestas.
2. **Examen de Habilidades de Expresión y Argumentación Escritas (EHEAE).** La aplicación de este examen tiene una duración de hora y media; sin embargo, si el sustentante termina el ECL antes del tiempo establecido, puede iniciar con este examen. Se presentan tres preguntas polémicas, de las cuales el sustentante deberá elegir una de ellas, para escribir en la computadora un texto argumentativo de 600 palabras como mínimo.



Los interesados pueden obtener la “**Guía para el sustentante**”, así como consultar la “**Guía interactiva del ACREDITA-BACH**” en el portal de internet:

www.ceneval.edu.mx

DÉCIMA SEGUNDA.- Aplicación. Para los procesos de evaluación en la modalidad en línea programados en el 2017, habrá las siguientes fechas de aplicación:

Periodo	Fecha de aplicación
PAC 2017-1	24 de septiembre de 2017
PAC 2017-2	29 de octubre de 2017

Los sustentantes deberán llegar a la sede de aplicación por lo menos una hora antes del horario del examen, ya que las instrucciones se darán 20 minutos previo a su inicio. Una vez que haya comenzado la aplicación del examen no se permitirá el ingreso de sustentantes.

Además, para que se permita a los sustentantes el acceso a la aplicación, deberán presentar los siguientes documentos en **original** y en **buen estado**:

1. Identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte). En caso de ser menor de edad, deberán presentar los siguientes documentos en original para identificarse:
 - ✓ Carta compromiso del padre o tutor del sustentante (llenada en computadora y con firma autógrafa)
 - ✓ Carta responsiva del padre o tutor del sustentante (llenada en computadora y con firma autógrafa)
 - ✓ Identificación oficial vigente con fotografía del padre o tutor (credencial para votar o pasaporte)Los extranjeros deberán presentar, para identificarse, el documento con el que acrediten su legal estancia en México, expedido por la autoridad competente.
2. Comprobante de registro al examen (CREX) firmado
3. Comprobante de pago

DÉCIMA TERCERA.- Resultados de la evaluación: El resultado de las evaluaciones se dará a conocer a través del portal de internet:

www.ceneval.edu.mx

Las fechas establecidas para la publicación de resultados son:

Periodo	Fecha de aplicación	Fecha de publicación de resultados
PAC 2017-1	24 de septiembre de 2017	24 de noviembre de 2017
PAC 2017-2	29 de octubre de 2017	8 de diciembre de 2017



Por ningún motivo, se darán a conocer resultados antes de las fechas citadas, por lo que se invita a los interesados a abstenerse de solicitar a la institución evaluadora o a la autoridad educativa, sus resultados de manera previa.

Los dictámenes del Ceneval con los resultados de las evaluaciones que practiquen serán inapelables y no serán consideradas como acto de autoridad, toda vez que corresponden a procesos de evaluación de carácter privado, a los cuales, los interesados se someten de manera voluntaria como una alternativa para acreditar estudios.

DÉCIMA CUARTA.- Trámite del certificado. El trámite del certificado se realizará conforme a la validación que el Ceneval haga de las CURP exhibidas por los sustentantes con dictamen de acreditado. En caso de que exista alguna inconsistencia, el Ceneval notificará, mediante un correo electrónico, a aquellos que deban corregir su CURP para estar en posibilidades de continuar con el trámite ante la autoridad educativa.

En caso de que el sustentante no entregue la CURP corregida, el Ceneval se deslinda de la responsabilidad de tramitar el certificado ante la Dirección General del Bachillerato (DGB) de la Secretaría de Educación Pública.

La DGB es la autoridad responsable de llevar a cabo el proceso de certificación de los estudios objeto de la presente convocatoria.

Los sustentantes que hubiesen acreditado las evaluaciones correspondientes, podrán consultar los periodos y requisitos para la emisión del certificado de bachillerato en el portal de internet:

www.ceneval.edu.mx

DÉCIMA QUINTA.- Preparación para las evaluaciones. Los procedimientos, a que se refiere la presente convocatoria, están dirigidos a personas que ya cuentan con los conocimientos y/o la experiencia laboral necesarios para demostrar dichos saberes en los procesos de evaluación que la autoridad educativa determine, ni la Secretaría de Educación Pública, ni el Ceneval pueden avalar, reconocer o respaldar a personas físicas o morales que ofrecen servicios de preparación para el proceso descrito en la presente convocatoria.

El proceso de preparación para cualquiera de las evaluaciones a que se refiere esta convocatoria, es responsabilidad única y exclusiva de la persona interesada, quien en su caso, bajo su libertad y riesgo, puede o no contratar servicios de asesoría, orientación o preparación para las evaluaciones correspondientes.

Asimismo, la persona interesada debe estar enterada de que si decide presentar la modalidad en línea del examen, requiere tener conocimientos mínimos del uso de la computadora.



CENTRO NACIONAL
DE EVALUACIÓN PARA
LA EDUCACIÓN SUPERIOR, A.C.

CENEVAL®

DÉCIMA SEXTA.- Modificaciones a la Convocatoria. El Ceneval, por causas de fuerza mayor o caso fortuito, podría modificar la presente convocatoria en caso de ser necesario, por lo que se recomienda verificar su vigencia, en el siguiente portal de internet:

www.ceneval.edu.mx.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Consultas. Para cualquier duda se pueden comunicar a la Unidad de Información y Atención al Usuario al correo electrónico informacion@ceneval.edu.mx.

Ciudad de México, a 6 de septiembre de 2017